

Decreto N° 2431, que concede incorporación al Grupo Cooperativo de Servicios Múltiples de los Trabajadores de la Alcoa Exploration Company (COOTRALCOA).

(G. O. N° 9425, del 26 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2431

VISTAS las Leyes Nos. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, de fecha 27 de enero de 1964, y N° 31 de de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación al Grupo Cooperativo de Servicios Múltiples de los Trabajadores de la Alcoa Exploration Company (COOTRALCOA), con domicilio en la ciudad de Pedernales, República Dominicana, cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 6 de junio de 1976. En consecuencia, dicho Grupo Cooperativo gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la Ley, desde la vigencia del presente Decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis; años 132º de la Independencia y 114º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER